



ACUERDO No. CSJHUA22-10
21 de febrero de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 03 Civil Municipal de Pitalito el listado de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 16 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, en concordancia con lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 164, el concurso está conformado por la etapa de selección y la etapa de clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 166, y el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, corresponde a este Consejo Seccional conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de este Distrito Judicial.

Que con fundamento en lo anterior, del 1º al 7 de febrero de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, la relación de vacantes para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios existentes en este Distrito Judicial, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados se encuentra el cargo de Secretario de Juzgado Municipal nominado del Juzgado 03 Civil Municipal de Pitalito.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Formular ante el Juzgado 03 Civil Municipal de Pitalito la siguiente lista única de candidatos tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, que optaron para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA22-10 de 2022. Por medio del cual se formula ante el Juzgado 03 Civil Municipal de Pitalito el listado de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado.

Despacho: Juzgado 03 Civil Municipal

Sede: Pitalito

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
Diana Carina del Pilar Ordoñez Lozada	52.960.939	748,51
Yasmin Fernanda Samboni Salazar	36.281.482	667,36
Fabián Correa Trujillo	1.075.217.350	626,53
Valesca Claros Gómez	1.018.410.021	623,87
Jaime Andrés Herrera Ramírez	1.075.226.629	611,31
Luisa Fernanda Tovar Cardozo	1.075.245.781	595,36
Yaseira Amaya Díaz	1.083.875.308	577,31
Juan Carlos Prieto Barrios	1.075.225.532	567,19
Gicel Cristina Narvárez Suaza	1.075.234.197	553,92
Karol Yelitza García Martínez	1.075.262.497	544,72
Lizeth Lorena Castrillón García	1.075.252.749	535,70
Daniela Alejandra Pérez Monje	1.084.923.902	528,75
Sandra Liliana Rojas Téllez	55.171.849	522,27
Adriana Perdomo Silva	55.174.175	512,56
María Estefanía Silva Calderón	1.075.265.528	504,33
Ingrid Yohana Castro Guenis	1.077.868.182	490,31
Cristian Javier Gómez Cerón	1.117.531.579	480,81

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT